

1. NORMAS GENERALES

Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en:

El Capítulo IV del Título IX de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario, así como sus disposiciones transitorias cuarta y octava.

El Decreto 153/2002, de 12 de septiembre (BOCM de 19 de septiembre de 2002), de la Comunidad de Madrid, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo.

El Primer Convenio Colectivo de personal Docente e Investigador con vinculación laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM 12 de julio de 2003) y su adenda.

El Decreto 214/2003, de 16 de octubre (BOCM de 29 de octubre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Comunidad Autónoma de Madrid y su posterior modificación por el Decreto 94/2009, de 5 de noviembre (BOCM de 4 de diciembre).

Reglamento de Concursos de la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante, UAM).

Los acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables a la convocatoria.

El resto de la normativa de general aplicación.

2. REQUISITOS

El cumplimiento de los requisitos para concursar a cada una de las categorías del personal docente e investigador contratado laboral deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes especificado en la convocatoria, y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato o la toma de posesión, durante la duración del contrato o nombramiento y de sus sucesivas prórrogas y/o renovaciones.

2.1. REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL:

Los contratos de profesorado en régimen de Derecho Laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido la edad de jubilación.

Estar en posesión del título académico exigido para cada figura contractual tal y como se indica en los requisitos específicos. En el caso de haber realizado sus estudios fuera de España, la titulación académica deberá estar homologada o estar en posesión de la resolución de equivalencia correspondiente expedida por el Ministerio. No obstante, de conformidad con el artículo 10.c) de la LOSU, los títulos de Grado expedidos por universidades de los Estados miembros de la Unión Europea serán equivalentes, a todos los efectos, a los expedidos por universidades españolas.

No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que impida el desempeño de las funciones asociadas al contrato.

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	1/43





No haber sufrido separación del servicio, ni inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984 sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública, de 26 de diciembre, y sus normas de desarrollo y al régimen de dedicación del profesorado universitario a tiempo completo contenido en la LOSU, los Estatutos de la UAM. Quienes se presenten a los concursos y carezcan de la nacionalidad española, además, no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

Quienes se presenten a los concursos y carezcan de la nacionalidad española, deberán poseer un conocimiento del castellano acreditado con una certificación oficial de nivel C1 o equivalente. Quedarán exentas de acreditar el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna sea el castellano.

Cuando un idioma extranjero sea consustancial con la plaza convocada se deberá también acreditar mediante certificado oficial un nivel no inferior al C1 del MCERL o equivalente de la correspondiente lengua extranjera. Quedarán exentas de acreditar el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna coincida con el idioma extranjero de la plaza convocada.

Quienes se presenten a los concursos deberán pagar una tasa por cada plaza o por cada centro a cuyas bolsas de empleo de profesorado sustituto concursen en la cuantía y por el procedimiento de ingreso o transferencia bancaria indicado en el punto 3.2.2. de estas bases.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y al Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

En el caso particular de las plazas de profesorado asociado, el artículo 4.1 de la citada Ley 53/1984, en la redacción dada por la disposición final 1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario permite, excepcionalmente, que pueda autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de la Ley, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial, sin que resulte posible aplicar este supuesto excepcional a otras figuras docentes, por mucha similitud que aparentemente puedan tener con la de profesorado asociado, como la de profesorado sustituto, ya que la propia naturaleza de excepción al principio general prohibitivo del artículo 4.1 impide practicar una aplicación extensiva del mismo.

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	2/43



2.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CADA FIGURA:

Profesorado Ayudante Doctor:

Estar en posesión del título de Doctor o Doctora.

Profesorado Permanente Laboral:

Estar en posesión del título de Doctor o Doctora y de la acreditación correspondiente, emitida por parte de la ANECA o de las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas, o de la acreditación vigente de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o de la figura equivalente en la normativa autonómica.

En el caso de los concursos destinados a personal investigador doctor del Programa Ramón y Cajal u otros programas de investigadoras e investigadores de excelencia asimilados, los candidatos deberán haber superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o haber obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).

Profesorado Asociado:

Contar con la titulación de Grado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.

Ser especialista o profesional de reconocida competencia que acredite ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario.

Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia, adquirida fuera de la Universidad, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad (vida laboral), expedido por el órgano competente.

Mantener el ejercicio de actividad principal fuera del ámbito universitario durante todo el tiempo que dure la vinculación contractual con la Universidad. La Universidad podrá solicitar la acreditación de este extremo en cualquier momento.

Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud:

Adicionalmente a los requisitos anteriores para el Profesorado Asociado, estar en activo en el centro asistencial correspondiente y, en caso de especificarse en la plaza, en el Servicio, Unidad de Enfermería o Unidad Asistencial, Centro de Atención Primaria o Especializada y Centros adscritos a la UAM por convenio, donde ésta se convoca y en el que los estudiantes realicen sus prácticas.

Profesorado Sustituto:

Poseer el título universitario oficial de Grado o equivalente en la especialidad para la que se solicita la sustitución.

Para la sustitución de Profesorado Asociado, se deberá contar con reconocida competencia y acreditar el ejercicio de su actividad principal fuera del ámbito académico universitario en un ámbito profesional relacionado con las necesidades docentes específicas.

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	3/43



3. SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el concurso presentarán, por cada una de las plazas solicitadas, la correspondiente solicitud y documentación*, dentro del plazo de 10 días hábiles a contabilizar desde el día siguiente a su publicación en la www.uam.es/uam/pdi, excepto en el caso de plazas de Profesorado Permanente Laboral que se contabilizará desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, exclusivamente de forma electrónica en <https://rec.redsara.es>. Destino:

U02300138 Servicio de Personal Docente Investigador
U02300125 Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización
U02300001 Universidad Autónoma de Madrid
C/ Einstein, 3 – 28049 Madrid

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como en el artículo 3.3 del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, será obligatoria, para las personas que deseen tomar parte en el Concurso, la realización de todos los trámites con las Administraciones Públicas, incluido el de interposición de recursos administrativos relacionados con estos procedimientos, por medios electrónicos a través de la dirección electrónica indicada.

Las solicitudes, comunicaciones y la documentación requerida deberán presentarse en el registro electrónico indicado. Asimismo, los medios electrónicos que se emplearán en la tramitación de las solicitudes y comunicación con las personas solicitantes serán los sistemas determinados en la citada sede electrónica.

No se admitirá la presentación de la solicitud y documentación por ninguna otra vía distinta de la electrónica.

3.1. EFECTOS DE LA NO PRESENTACIÓN

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma tendrá los efectos que la legislación establezca, incluido, en su caso, la exclusión definitiva de la solicitud del proceso selectivo.

3.2. TASAS

Las y los aspirantes deberán pagar una tasa de 41,50 euros por cada plaza a la que concursen, según lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, modificado parcialmente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre y por la Ley 4/2014, de 22 de diciembre. De acuerdo con el mismo Decreto Legislativo 1/2002, las candidatas y los candidatos a bolsas de empleo de Profesorado Sustituto abonarán una tasa de 51,87€ para participar en las bolsas de un mismo Centro.

El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta bancaria con IBAN ES03 0049 6704 51 2710032163 del Banco de Santander, indicando "Concursos de Profesorado", el código de referencia de la plaza o bolsa de empleo a la que se concursa, nombre, apellidos y DNI (o pasaporte o tarjeta de identidad). Estarán exentas total o parcialmente del pago de la tasa:

* Los modelos de solicitud y *curriculum vitae* se encuentran a disposición de los interesados en el sitio WEB del Servicio de Personal Docente, en: <https://www.uam.es/uam/pdi/impresos-y-modelos-normalizados>

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	4/43





- Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses, referida a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria.
 - Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.
 - Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijas/os.
 - Las víctimas de violencia de género.
 - Las familias numerosas, en los siguientes términos:
 - 100 por 100 de exención a familias de categoría especial.
 - 50 por 100 de exención a familias de categoría general.
- De no acreditarse debidamente dicha exención parcial o total, la solicitud quedará definitivamente excluida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, solamente procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a las personas aspirantes.

4. DOCUMENTACIÓN

4.1. DOCUMENTACION GENERAL

Modelo normalizado de solicitud cumplimentado¹.

“*Curriculum Vitae*” actualizado según modelo normalizado para cada tipo de plaza convocada que deberá contener declaración responsable de cumplimiento de los méritos alegados en el mismo y de tener a disposición la documentación acreditativa de dichos méritos, a los efectos de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas². Podrá ser motivo de no baremación por parte de la comisión de los candidatos que no cumplimenten el modelo normalizado de la UAM a descargar en: <https://www.uam.es/uam/pdi/impresos-y-modelos-normalizados>.

Copia del título académico poseído.

Copia del DNI o pasaporte o tarjeta de identidad.

Documento acreditativo del pago de las tasas o de su exención.

Si la aplicación electrónica limitara el número o tamaño de la documentación posible a incorporar, se podrán presentar tantas solicitudes telemáticas complementarias como sean necesarias para aportar toda la documentación requerida.

4.2. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA CADA FIGURA CONTRACTUAL

Profesorado Ayudante Doctor:

¹ Los modelos de solicitud y curriculum vitae se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web del Servicio de Personal Docente: <https://www.uam.es/uam/pdi/impresos-y-modelos-normalizados>

² La Comisión de Selección podrá solicitar en cualquier momento la documentación acreditativa que estime oportuna de los méritos o información que conste en el CV.

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	5/43



Documentación justificativa del título de Doctor o Doctora.

Profesorado Permanente Laboral:

Documentación justificativa del título de Doctora o Doctor.

Documentación justificativa de la acreditación correspondiente, emitida por parte de la ANECA o de las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas, o de la acreditación vigente de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o de la figura equivalente en la normativa autonómica.

En el caso de los concursos destinados a personal investigador doctor del Programa Ramón y Cajal u otros programas de investigadores de excelencia asimilados, las personas solicitantes deberán aportar, además del anterior, documentación justificativa de haber superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3) o certificado como Investigador/a establecido/a (R3).

Profesorado Asociado:

Documentación justificativa del título de Grado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.

Certificado de cotización a la Seguridad Social (vida laboral) o Mutualidad, expedido por el órgano competente, que acredite un mínimo de 3 años de experiencia profesional efectiva en la materia adquirida fuera de la Universidad, así como estar en alta en su actividad principal a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. Dichos documentos deben tener fecha de expedición posterior a la del inicio de plazo de presentación de solicitudes.

Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud:

Certificado de cotización a la Seguridad Social (vida laboral), expedido por el órgano competente, que acredite un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la especialidad correspondiente. Su fecha de expedición debe ser posterior a la de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Certificado de la Dirección de Recursos Humanos del Centro Asistencial, en el que conste la adscripción del concursante a la plaza asistencial en el Centro Asistencial objeto del concurso. Su fecha de expedición debe ser posterior a la de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Documentación justificativa del Título de Médico Especialista o de Psicólogo/a Especialista en Psicología Clínica, o en su caso, del Título de Enfermería, Fisioterapia, Nutrición Humana y Dietética, Bioquímica y, eventualmente, Ingeniería Biomédica.

Profesorado Sustituto

Documentación justificativa del título de Grado o Licenciado.

4.3. EFECTOS DE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La falta de presentación de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos generales y específicos de cada figura contractual podrá subsanarse en un plazo de diez días, salvo en las convocatorias a las que resulte aplicable el procedimiento de la tramitación de urgencia en aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, en cuyo caso serán cinco días. Las candidaturas que no aporten la documentación requerida en dicho plazo de subsanación serán excluidas del concurso.

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad Autónoma de Madrid e incorporados a la actividad de tratamiento "Provisión de puestos de trabajo", cuya finalidad es la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	6/43





Los datos facilitados por los aspirantes serán tratados para poder tramitar la solicitud y resolver la convocatoria en la que participan. En este contexto y para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1.f) de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, en orden a la emisión del informe previo relativo a la provisión de plazas, el *currículum vitae* y la documentación aportada por la persona aspirante podrán ser puestos a disposición del Consejo de Departamento del Área de Conocimiento de la plaza a la que concursa, a través de la Dirección del Departamento o Coordinación del Área.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Universidad Autónoma de Madrid, según se detalla en la información sobre protección de datos que puede consultarse en <https://www.uam.es/uam/politica-privacidad>

6. CÓMPUTO DE PLAZOS

El cómputo de plazos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.

Si el plazo se fija en meses, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. En este caso, el plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

En todo caso, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos. Asimismo, el cómputo de los plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

7. RELACIÓN DE ASPIRANTES

Dentro de los veinte días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en la página Web de la Universidad Autónoma de Madrid. Quienes hayan sido excluidos dispondrán de un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación, para subsanar la causa de exclusión. La publicación de la lista definitiva se producirá en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de subsanación.

Si no hubiere lugar a subsanación por ninguna de las candidaturas presentadas al concurso de una plaza, la lista provisional se podrá elevar a definitiva.

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	7/43





De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal y producirán los mismos efectos que dicha notificación personal.

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	8/43





8. COMISIONES DE SELECCIÓN

Los concursos de Profesorado Ayudante Doctor y Profesorado Permanente Laboral serán juzgados por las correspondientes Comisiones de Selección formadas conforme a lo establecido por el art. 15 de la Normativa de concursos para el acceso a plazas de profesorado de la UAM.

Los concursos de Profesorado Asociado y Asociado de ciencias de la salud serán juzgados por las comisiones de selección cuya composición será la establecida en el artículo 20 de la citada Normativa.

Los concursos para las bolsas de empleo de Profesorado Sustituto serán juzgados por las correspondientes comisiones que estarán integradas de acuerdo con lo establecido por el artículo 8 de la Normativa para la confección y gestión de la bolsa de empleo de personas candidatas a sustituciones de PDI de la UAM.

La composición de las comisiones de selección encargadas de formular la propuesta de provisión de las plazas convocadas se hará pública junto con su convocatoria en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid.

A efectos de abstención o recusación de los miembros de la Comisión, se estará a lo regulado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y al artículo 16 del Reglamento de concursos.

9. BAREMOS: CRITERIOS GENERALES

9.1. PERFIL DE LA PLAZA.

La existencia de las especificaciones indicadas a continuación en ningún caso supondrá, para quien obtenga la plaza, un derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarle otras obligaciones docentes y/o investigadoras, de acuerdo con las funciones que la LOSU y el resto de normativa aplicable establece para cada modalidad de contrato.

En ningún caso se podrá hacer referencia en la convocatoria a orientaciones sobre la formación de las posibles personas aspirantes o cualesquiera otras que vulneren los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Para la convocatoria de plazas de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Permanente Laboral se tendrá en cuenta lo siguiente:

La convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando la especialidad de conocimiento y Departamento al que corresponda.

Para la Convocatoria de plazas de Profesorado Asociado se tendrá en cuenta lo siguiente:

La convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando el ámbito de conocimiento y Departamento al que corresponda.

La Universidad, asimismo, especificará en la convocatoria del concurso las actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza, referidas a una o varias materias o asignaturas de las que se cursen para la obtención de títulos oficiales de la Universidad, junto con la correspondiente dedicación docente, expresada en horas semanales.

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	9/43





Para la Convocatoria de plazas de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud se tendrá en cuenta lo siguiente:

En el caso de plazas para especialistas en Medicina, la convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando el ámbito de conocimiento, especialidad y Departamento al que corresponda y el Centro Sanitario y Servicio Asistencial con el que se vincula. En el caso de plazas de Psicología, Enfermería, Fisioterapia, Nutrición Humana y Dietética, Bioquímica y, eventualmente, Ingeniería Biomédica deberá especificarse la Unidad Asistencial a la que se vincula, indicando el Departamento al que corresponda y el Centro Sanitario.

9.2. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Los méritos de las y los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente, el cual se expone más adelante, para cuya aplicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

La relación de los distintos méritos curriculares que se incluyen en los baremos de cada plaza (ver ANEXO I) no ha de entenderse de manera exclusiva. Para cada uno de los apartados a valorar se ofrece una relación no exhaustiva de ítems a considerar de manera que el grado de importancia y pertinencia que se atribuya a cada uno de los méritos, así como la posibilidad de incluir aspectos no contemplados en los baremos generales, constituyen factores que habrán de determinarse en función de las características y especificidad de la plaza objeto de concurso por las comisiones de Selección.

La valoración de los méritos alegados para la obtención de una plaza, en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo, se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el ámbito de conocimiento y con las actividades docentes e investigadoras que caracterizan a la correspondiente plaza.

Los méritos referidos a un período temporal se valorarán proporcionalmente al periodo que comprendan, esto es, se tendrán en cuenta criterios no sólo de 'producción' (cantidad y calidad de los méritos obtenidos) sino también de 'productividad' (nivel de méritos obtenidos por unidad de tiempo). Las Comisiones de Selección podrán establecer un límite temporal para la consideración de los méritos alegados por los candidatos/as. Cuando la Comisión así lo determine deberá indicarse expresamente en el acta.

Al valorar la 'productividad', las comisiones de contratación deberán tener en cuenta las paradas en la carrera académica y/o profesional por razones de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento tanto de la madre (biológica o adoptiva) como del otro progenitor, enfermedad de larga duración, excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad a cargo de la persona solicitante, violencia de género, discapacidad y cualquier otra que suponga un permiso o excedencia reconocido legalmente y vinculado a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como todas aquellas situaciones que puedan afectar a los méritos acreditados en el período requerido en la convocatoria.

La puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo, así como la puntuación final, se hará pública junto con la resolución de la plaza. La puntuación conseguida en cada uno de los apartados y, por tanto, la puntuación global alcanzada, constituye una medida relativa de la valoración de las solicitudes presentadas al mismo concurso. En ningún caso dicha puntuación es extrapolable a otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado. En el caso de que alguien alegue un mérito en más de un apartado, será la Comisión de Selección la que determine en qué apartado procede su valoración.

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	10/43





La Comisión de Selección podrá excluir, y por tanto no valorar, los *currículos* que no se ajusten al perfil de la plaza, esto es, cuya trayectoria docente e investigadora muestre falta de vinculación con las tareas docentes y de investigación asignadas a la plaza. En los casos en que se proceda a la exclusión de estas candidaturas, la comisión de selección emitirá un informe motivado de su decisión.

La Comisión de Selección podrá establecer, al comienzo de la reunión, la puntuación mínima global de cada uno de los apartados que deberán alcanzar las candidaturas para poder ser propuestas para cubrir la plaza como titular o suplente.

En los concursos de plazas de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Asociado y Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud, la Comisión de Selección podrá establecer una entrevista con aquellas/os candidatas/os que obtengan la puntuación mínima acordada por la propia comisión tras la baremación de los méritos acreditados en sus respectivos currículos. El resultado de dicha entrevista será valorado por la Comisión con una puntuación que no podrá superar los 10 puntos.

Durante dicha entrevista, se dirigirán al candidato/a cuestiones relacionadas con la trayectoria y experiencia profesional e investigadora del currículum acreditado. En todo caso, se convocará a los aspirantes para la celebración de dicha entrevista con al menos dos días hábiles de antelación a la fecha señalada. La incomparecencia de la persona interesada no justificada debidamente conllevará una puntuación de 0.

De acuerdo con el artículo 17 de la normativa de concursos para el acceso a plazas de profesorado de la UAM, los concursos para acceder a una plaza de Profesorado Permanente Laboral incluirán la exposición y debate con la Comisión de Selección, en sesión pública, de la trayectoria académica de las y los candidatas. Dicho acto se realizará de acuerdo con las siguientes normas:

- Una vez convocada la plaza y cumplidos los plazos legalmente establecidos para determinar
-
-
- la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos, la Presidencia de la Comisión convocará a los aspirantes en un plazo no inferior a 7 días, ni superior a 15 días.
- Dicha convocatoria, que será también remitida a toda la Comisión, incluirá fecha, hora y lugar de celebración del acto público.
- La presidencia no podrá dispensar en ningún caso la presencia física de las personas aspirantes a la plaza en concurso, que deberá estar presente físicamente en el lugar designado para el acto de presentación y entrega de documentación, así como para el desarrollo de las pruebas.
- Al comienzo del acto público se decidirá por sorteo el orden de actuación de los aspirantes.
- Cada candidata o candidato dispondrá de un máximo de 30 minutos para exponer su trayectoria académica (docente, investigadora, de transferencia y de gestión); a continuación, se iniciará un debate con la Comisión que no superará los 90 minutos.
- Quienes no acudan al acto convocado quedarán excluidos del procedimiento de acceso a la plaza.
- La puntuación obtenida por los candidatos en cada uno de los apartados, así como la puntuación final se hará pública, junto el Acta de resolución de la plaza.
- El Acta de resolución de la plaza incluirá un informe sobre la decisión adoptada que hará referencia explícita a la valoración que haya merecido la exposición pública de la trayectoria académica de cada una de las personas candidatas.
- Una vez celebrado el acto, el Presidente o Presidenta convocará a la Comisión para, de acuerdo con las normas de la UAM, resolver el concurso.

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	11/43





El mes de agosto queda excluido, a todos los efectos, para la celebración de este acto.

9.3. ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA.

Los acuerdos alcanzados por la Comisión de Selección sobre los resultados del concurso deberán ser suscritos al menos por cuatro de sus integrantes.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los CVs de las personas solicitantes no alcancen un mínimo de calidad y la puntuación mínima establecida previamente. Igualmente, podrán no incorporar suplentes si estiman que las candidaturas carecen de la calidad necesaria y no alcanzan la puntuación mínima establecida. El concurso no podrá resolverse sin adjudicación de la/s plaza/s convocada/s en caso de no haberse determinado la puntuación mínima necesaria al efecto por la Comisión de Selección.

El acta que contenga los acuerdos alcanzados por la Comisión de selección incorporará, además de la baremación cuantitativa de todas las candidaturas con especificación de sus cuatro apartados, una mención sucinta de los criterios y/o razones que fundamentan la asignación de mayores méritos o su mayor adecuación al perfil de la plaza de la candidatura propuesta en relación con las demás candidaturas admitidas. En todo caso se motivará también la no incorporación de suplentes o de alguno de ellos.

9.4. BAREMOS

(véase Anexo I)

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	12/43





10. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El acuerdo de provisión, con la baremación de las candidaturas, se hará público en la página Web de la Universidad Autónoma de Madrid (<http://www.uam.es/pdi>). Estas publicaciones sustituirán la notificación personal y producirán los mismos efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente de la resolución, que estará a disposición de las candidatas y los candidatos, incorporará todos los extremos del acta, incluida la calificación obtenida en cada uno de los apartados que contemple el baremo específico de la plaza objeto de concurso, y la motivación de la decisión de la Comisión de Selección mencionada en la base 9.3.3.

11. RECURSO DE ALZADA

Contra el acuerdo de la Comisión de Selección se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad en el plazo de un mes, conforme a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 73.4 de los Estatutos de la Universidad; dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación de la misma en la página web del Servicio de PDI de la UAM conforme a las reglas contenidas en el artículo 30 de la citada Ley 39/2015.

12. FIRMA DEL CONTRATO

En el plazo de diez días desde la adjudicación definitiva, el candidato o candidata propuesta, deberá firmar electrónicamente el contrato para lo que deberá aportar los siguientes documentos (en caso de no haberlo aportado con anterioridad):

D.N.I. o pasaporte o documento de identidad.

Título académico exigido en la convocatoria y resto de documentos específicos de cada figura contractual. **En el caso de haber obtenido la titulación en la UAM no es necesario que aporte el título académico.**

Documento de afiliación a la Seguridad Social, MUFACE o régimen de afiliación al que pertenezca.

Informe médico de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias del puesto de profesor/a de universidad (Art. 56.1. b) del EBEP).

Datos bancarios (BIC e IBAN).

Los contratos a tiempos parciales que necesiten solicitud de compatibilidad, por desarrollar otra actividad pública o privada, deben aportar los certificados de los horarios desempeñados en la actividad principal.

EN EL CASO DE NO FIRMAR EL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR CAUSA IMPUTABLE A LA PERSONA INTERESADA, ÉSTA DECAERÁ EN SU DERECHO

13. INFORMACIÓN

La información referente a las convocatorias y su proceso se facilitará en:

Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad. Tfno. 91 4978425. De lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	13/43





Internet: <http://www.uam.es/pdi>

14. RECURSOS

La resolución de convocatoria de los concursos de contratación acompañada de las bases de los mismos pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la Universidad (<http://www.uam.es/pdi>), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA RECTORA (P.D. Resolución de 2 de julio de 2021, BOCM de 8 de julio, La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid). María Soledad Torrecuadrada García-Lozano

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	14/43



ANEXO I. DETALLE DE BAREMOS PARA CADA FIGURA CONTRACTUAL

“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL

APARTADO 1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN y TRANSFERENCIA HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1.1. Méritos propios de la actividad investigadora:

- Participación en proyectos de investigación de I+D
- Participación en contratos de investigación de I+D
- Premios vinculados a la actividad investigadora
- Estancias en centros de investigación españoles y extranjeros distintos del lugar en el que se realizó la tesis doctoral.
- Evaluación de Proyectos I + D.
- Pertenencia a consejos de redacción de revistas.
- Contratos postdoctorales obtenidos
- Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores (por ejemplo, certificado 3, R3...)

1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora:

- Libros y capítulos de libro (con índice de impacto, sin índice...)
- Artículos en revistas españolas y extranjeras (con índice de impacto...).
- Artículos en revistas españolas y extranjeras (sin índice de impacto)
- Obras artísticas (Estrenos, exposiciones, composiciones)

1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios, etc.:

- Contribuciones a congresos y conferencias científicas
- Contribuciones en actas de congresos.
- Edición/coordinación de libros.
- Traducciones.
- Organización de eventos (internacionales, nacionales).

1.4. Transferencia

- Transferencia a través de la formación de investigadores
- Transferencia del conocimiento propio a través de actividades con otras instituciones
- Transferencia generadora de valor económico
- Transferencia generadora de valor social.
- Patentes aprobadas y registros de Propiedad intelectual.
- Proyectos del artículo 60 LOSU

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE. HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.1. Experiencia académica docente.

- Puestos ocupados y docencia impartida en número de horas en:
 - Titulaciones oficiales universitarias
 - Titulaciones propias universitarias
 - Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
- Impartición de cursos completos (en especial los orientados a la formación docente universitaria)
- Dirección de TFG, TFM o prácticas externas
- Presentación de conferencias y ponencias en cursos.
- Elaboración de material docente y metodológico
- Participación en proyectos de innovación docente.

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	15/43





- Evaluaciones positivas de la actividad docente (programa “Docencia” o similar) acreditados por ANECA.
- Participación en programas de movilidad docente.

**APARTADO 3. OTROS MÉRITOS
HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL**

3.1. Méritos y competencias de liderazgo:

- Dirección de tesis doctorales
- Gestión y representación gestión universitaria
- Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y en comités científicos y técnicos.

3.2. Otras titulaciones distintas a las requeridas en la convocatoria.

- Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).
- Otros méritos de la formación académica.

3.3. Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional desarrollada, en especial, cuando se trate, entre otras, de profesiones reguladas, de acuerdo con su extensión, diversidad, resultados e impacto en el ámbito de su especialidad.

**APARTADO 4. PRESENTACIÓN Y DEFENSA.
HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL**

4.1. Claridad y estructura de la exposición.

4.2. Coherencia y distribución equilibrada entre los distintos apartados evaluables

4.3. Capacidad de respuesta y argumentación a las preguntas y observaciones formuladas por los miembros de la Comisión de selección.

APARTADO 5. MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA EN LA VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

- Licencia de maternidad o paternidad (nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 cada 4 semanas.
- Excedencia por el cuidado de hijas/os o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad dependientes que estén a su cargo, por razón de violencia de género y discapacidad y cualquier otra causa que suponga un permiso o excedencia reconocido legalmente y vinculado a la vida personal, familiar y laboral: 0,4 por cada 4 semanas.
- Situaciones de baja por incapacidad temporal por enfermedad de larga duración, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 por cada 4 semanas.
- Personas que acrediten al menos un 25% de discapacidad se le asignarán 5 puntos.

“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A

**APARTADO 1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y DOCENTE.
HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL**

1.1. Titulaciones obtenidas, teniendo en cuenta el grado de afinidad.

1.2. Expediente académico de las titulaciones obtenidas.

1.3. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).

1.4. Contratos predoctorales y posdoctorales competitivos

1.5. Premios extraordinarios y otros premios.

1.6. Otros méritos de formación académica no contemplada en las rúbricas anteriores.

**APARTADO 2. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL**

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	16/43





- 2.1. Méritos propios de la actividad investigadora:
- Participación en proyectos de investigación de I+D
 - Participación en contratos de investigación de I+D
 - Premios vinculados a la actividad investigadora
 - Estancias en centros de investigación españoles y extranjeros distintos del lugar en el que se realizó la tesis doctoral
 - Pertenencia a consejos de redacción de revistas.
 - Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores (I3, R3...)
- 2.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora:
- Libros y capítulos de libro (con índice de impacto, sin índice...)
 - Artículos en revistas españolas y extranjeras con índice de impacto
 - Artículos en revistas españolas y extranjeras sin índice de impacto
 - Obras artísticas (Estrenos, exposiciones, composiciones)
- 2.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios, etc.:
- Contribuciones a congresos y conferencias científicas
 - Comunicaciones en actas de congresos.
 - Edición/coordinación de libros.
 - Traducciones.
 - Organización de eventos (internacionales, nacionales).
- 2.4. Transferencia
- Transferencia a través de la formación de investigadores
 - Transferencia del conocimiento propio a través de actividades con otras instituciones
 - Transferencia generadora de valor económico
 - Transferencia generadora de valor social.
 - Patentes aprobadas y registros de Propiedad intelectual.
 - Proyectos del artículo 60 LOSU

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	17/43





**APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.
HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL**

3.1. Experiencia académica docente (el máximo de horas computables en las titulaciones oficiales 300).

- Puestos ocupados y docencia impartida en:
 - Titulaciones oficiales universitarias
 - Titulaciones propias universitarias
 - Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
- Impartición de cursos completos (en especial los orientados a la formación docente universitaria)
- Dirección de TFG, TFM, tutela de prácticas externas.

3.2. Otras actividades docentes

- Presentación de conferencias y ponencias en cursos.
- Elaboración de material didáctico.
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Participación en programas de evaluación de la actividad docente (Docentia).
- Participación en programas de movilidad docente

**APARTADO 4. OTROS MÉRITOS.
HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL**

4.1. Gestión y representación académica.

4.2. Experiencia profesional no docente.

4.3. Otros méritos de investigación, de formación académica y de experiencia docente ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

4.4. Acreditaciones académicas.

APARTADO 5. MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA EN LA VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

5.1. Licencia de maternidad o paternidad (nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 cada 4 semanas.

5.2. Excedencia por el cuidado de hijas/os o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad dependientes que estén a su cargo, por razón de violencia de género y discapacidad y cualquier otra causa que suponga un permiso o excedencia reconocido legalmente y vinculado a la vida personal, familiar y laboral: 0,4 por cada 4 semanas.

5.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por enfermedad de larga duración, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 por cada 4 semanas.

5.4. Personas que acrediten un 33% de discapacidad se le asignarán 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	18/43





APARTADO 6. POSIBLE ENTREVISTA

Si la Comisión de selección decidiese convocar a los candidatos que superen el umbral de la calificación por ella decidida, el resultado de la entrevista no podrá superar los 10 puntos.

MÉRITO PREFERENTE

En los concursos convocados hasta el 22 de marzo de 2027, se considerará un mérito preferente, de conformidad con la Disposición Transitoria tercera de la LOSU, la acreditación de Profesor/a Ayudante Doctor/a o de la figura equivalente en la normativa autonómica.

Asimismo, de conformidad con la Disposición Transitoria Octava de la LOSU, en las plazas que la UAM decida someter a este régimen y publicadas con esta especificación, se considerará como mérito preferente, en los concursos de acceso a las plazas de Ayudante Doctor haber desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en Universidades Públicas españolas durante al menos cinco cursos académicos de los últimos siete a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos de duración igual o inferior a un año previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.

La UAM podrá someter a este régimen plazas vinculadas a los Departamentos y Centros que superen el 20% de la plantilla computada en efectivos con contratos laborales de Profesoras sustitutas y Profesores sustitutos, Profesoras y Profesores Visitantes, Profesoras Distinguidas y Profesores Distinguidos y de Profesoras Asociadas y Profesores Asociados, excepto el Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud.

La evaluación de este mérito preferente, en aplicación de la Adenda al Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Comunidad de Madrid, implicará el incremento en un 5% de la nota obtenida como consecuencia de la ponderación total obtenida por el cómputo de los méritos anteriores.

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	19/43





“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESORA/OR ASOCIADA/O

APARTADO 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL CORRESPONDIENTE ÁMBITO DE CONOCIMIENTO.

HASTA 50 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 1.1. Años de experiencia y dedicación temporal.
- 1.2. Categoría en el puesto de trabajo.
- 1.3. Premios, distinciones...

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 2.1. Experiencia académica docente en:
 - Titulaciones oficiales universitarias
 - Titulaciones propias universitarias
 - Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
- 2.2. Participación en cursos:
 - Impartición de cursos completos.
 - Presentación de conferencias y ponencias en cursos.
 - Participación en programas de innovación docente.

APARTADO 3. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN.

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 3.1. Méritos propios de la actividad investigadora.
 - Investigaciones competitivas (organismo internacional, nacional, autonómico).
 - Investigaciones no competitivas.
 - Estrenos, exposiciones, composiciones (ámbito artístico).
 - Patentes aprobadas y registros de la propiedad intelectual..
 - Premios
 - Estancias en centros de investigación españoles y extranjeros distintos del lugar en el que se realizó la tesis doctoral
 - Becas o contratos de investigación competitivos.
 - Evaluación de Proyectos I + D.
 - Pertenencia a consejos de redacción de revistas.
- 3.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora.
 - Libros.
 - Capítulos de libros.
 - Artículos en revistas españolas y extranjeras con índice de impacto.
 - Artículos en revistas españolas y extranjeras sin índice de impacto.
 - Conferencias y ponencias en actas de congresos.
 - Comunicaciones en actas de congresos.
 - Traducciones.
 - Edición/coordinación de libros.

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	20/43





3.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora

- Impartición de conferencias y ponencias (eventos internacionales, nacionales).
- Presentación de comunicaciones (eventos internacionales, nacionales).
- Organización de eventos (nacionales, internacionales).

APARTADO 4. FORMACIÓN ACORDE CON EL PERFIL DE LA PLAZA QUE ES OBJETO DE CONCURSO Y OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

4.1. Titulaciones obtenidas

4.2. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).

4.3. Otros méritos profesionales, de experiencia docente, de investigación y de formación ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

APARTADO 5. MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA EN LA VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

5.5. Licencia de maternidad o paternidad (nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 cada 4 semanas.

5.6. Excedencia por el cuidado de hijas/os o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad dependientes que estén a su cargo, por razón de violencia de género y discapacidad y cualquier otra causa que suponga un permiso o excedencia reconocido legalmente y vinculado a la vida personal, familiar y laboral: 0,4 por cada 4 semanas.

5.7. Situaciones de baja por incapacidad temporal por enfermedad de larga duración, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 por cada 4 semanas.

5.8. Personas que acrediten un 33% de discapacidad se le asignarán 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	21/43





“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESORA/OR ASOCIADA/O DE CIENCIAS DE LA SALUD.

APARTADO 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL CORRESPONDIENTE ÁMBITO DE CONOCIMIENTO.

HASTA 50 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 1.1. Años de experiencia y dedicación temporal, considerando como valor máximo 10 años de experiencia profesional especializada, excluyendo el periodo de formación MIR.
- 1.2. Categoría en el puesto de trabajo.
- 1.3. Premios, distinciones de ámbito exclusivamente profesional

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 2.1. Experiencia académica-docente (máximo 15 puntos)
 - Titulaciones oficiales universitarias
 - Titulaciones propias universitarias
 - Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
- 2.2. Participación en cursos (max.8 puntos)
 - Impartición de cursos completos
 - Presentación de conferencias
 - Ponencias en cursos
- 2.3. Participación, contabilizada en horas, en las pruebas ECOE de los anteriores cursos académicos
- 2.4. Informe razonado de evaluación del desempeño docente por el responsable de la asignatura, avalado por el director del Departamento

La acreditación como Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad supondrá la obtención de la máxima puntuación en los puntos 2.1 y 2.2 de este apartado.

La acreditación como Profesor Contratado Doctor o Profesor Permanente Laboral se considerará como mérito preferente en dichos puntos.

APARTADO 3. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN.

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 3.1. Méritos propios de la actividad investigadora:
 - Investigaciones competitivas (organismo internacional, nacional, autonómico).
 - Investigaciones no competitivas
 - Patentes aprobadas
 - Premios
 - Estancias en centros de investigación españoles y extranjeros distintos del lugar en el que se realizó la tesis doctoral
 - Becas o contratos de investigación competitivos
 - Evaluación de Proyectos I+D
 - Pertenencia a consejos de redacción de revistas

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	22/43





3.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora.

- Libros.
- Capítulos de libros.
- Artículos en revistas españolas y extranjeras con índice de impacto.
- Artículos en revistas españolas y extranjeras sin índice de impacto.
- Conferencias y ponencias en actas de congresos.
- Comunicaciones en actas de congresos.
- Traducciones.
- Edición/coordinación de libros.

3.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora

- Impartición de conferencias y ponencias (eventos internacionales, nacionales).
- Presentación de comunicaciones (eventos internacionales, nacionales).
- Organización de eventos (nacionales, internacionales).

La acreditación como Profesor Contratado Doctor, Profesor Permanente Laboral, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad supondrá la obtención de la máxima puntuación en este apartado.

APARTADO 4. FORMACIÓN ACORDE CON EL PERFIL DE LA PLAZA QUE ES OBJETO DE CONCURSO Y OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 4.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).
- 4.2. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).
- 4.3. Otros méritos profesionales, de experiencia docente, de investigación y de formación ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso

APARTADO 5. MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA EN LA VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

- 5.1. Licencia de maternidad o paternidad (nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 cada 4 semanas.
- 5.2. Excedencia por el cuidado de hijas/os o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad dependientes que estén a su cargo, por razón de violencia de género y discapacidad y cualquier otra causa que suponga un permiso o excedencia reconocido legalmente y vinculado a la vida personal, familiar y laboral: 0,4 por cada 4 semanas.
- 5.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por enfermedad de larga duración, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 por cada 4 semanas.
- 5.4. Personas que acrediten un 33% de discapacidad se le asignarán 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	23/43





“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESORA/OR SUSTITUTO.

APARTADO 1. FORMACIÓN ACADÉMICA RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD/ÁREA OBJETO DE LA BOLSA.

HASTA 30. PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 1.1. Titulaciones distintas de las requeridas en la convocatoria tanto de Grado como de Máster o Doctorado pero afines a ellas.
- 1.2. Cursos de formación recibidos (docencia).
- 1.3. Grado de afinidad a las tareas a realizar de la titulación por la que se concursa a la plaza, así como de las titulaciones adicionales

**APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD/ÁREA OBJETO DE LA BOLSA
HASTA 45 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL**

- 2.1. Experiencia académica docente en:
 - Titulaciones oficiales universitarias
 - Titulaciones propias universitarias
 - Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
- 2.2. Participación en cursos:
 - Impartición de cursos completos.
 - Presentación de conferencias y ponencias en cursos.

APARTADO 3. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD/ÁREA A LA QUE PERTENECE LA BOLSA

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 3.1. Experiencia docente no oficial relacionados con el área de conocimiento o especialidad a la que pertenece la bolsa
- 3.2. Méritos profesionales relacionados con el área de conocimiento o especialidad.
- 3.3. Experiencia investigadora relacionados con el área de conocimiento o especialidad
- 3.4. Innovación docente
- 3.5. Otros méritos en el área de conocimiento o especialidad (premios, divulgación...).

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	24/43



ANEXO II (Plazas convocadas)

FACULTAD DE CIENCIAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Fisiología Vegetal	Biología/ Facultad de Ciencias	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL105
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas del área de Fisiología Vegetal impartidas por el Departamento de Biología e investigación en fisiología.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</u></p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Rafael Rivilla Palma, CU (UAM) Vocal 1: Emilia A López Solanilla, CU (U. Politécnica de Madrid) Vocal 2: Elena González Toril, Investigadora Científica (CAB-CSIC) Vocal 3: José A Lucas García, CU (U. San Pablo CEU) Vocal 4: Luis Rey Navarro, TU (U. Politécnica de Madrid) Vocal 5: Elena López Torres, TU (UAM)</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</u></p> <p>Presidente/a: Persona en quien delegue Secretario/a: Flor Martínez Díez, TU (UAM) Vocal externo 1º: María del Mar Martín Trillo, PPL (U. de Castilla la Mancha) Vocal externo 2º: María Rosario Planelló, TU (UNED) Vocal externo 3º: Leopoldo García Sancho, CU (UCM) Vocal externo 4º: Ángeles Aguilera Bazán, Investigadora Científica (CAB-CSIC) Vocal externo 5º: Miguel A. Quiñones, Científico Titular (ICA-CSIC) Vocal externo 6º: Carolina Escobar Lucas, CU (U. de Castilla La Mancha) Vocal externo 7º: Juan Pedro Martín Clemente, TU (U. Politécnica de Madrid) Vocal externo 8º: Antonio Leyva Tejada, Científico Titular (CNB-CSIC) Vocal 5: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	25/43



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Genética	Biología/ Facultad de Ciencias	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL106
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Genética impartidas por el Departamento de Biología e investigación en Genotoxicidad.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univver.)</u></p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Miguel Pita Domínguez, TU (UAM) Vocal 1: Félix Gil Dones, PPL (UCM) Vocal 2: María Valbuena Carabaña, CD (U. Politécnica de Madrid) Vocal 3: Pedro Lorite Martínez, CU (U. de Jaén) Vocal 4: Nieves Cuñado Rodríguez, TU (UCM) Vocal 5: Elena López Torres, TU (UAM)</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univver.)</u></p> <p>Presidente/a: Persona en quien delegue Secretario/a: David Buckley Iglesias, PPL (UAM) Vocal externo 1º: Mónica Pradillo Orellana, CD (UCM) Vocal externo 2º: José L. Hórreo Escandón, CD (UCM) Vocal externo 3º: Patricia Giraldo Carbajo, TU (U. Politécnica de Madrid) Vocal externo 4º: Francisco Perfectti Álvarez, CU (U. de Granada) Vocal externo 5º: Juan Alberto Marchal Ortega, TU (U. de Jaén) Vocal externo 6º: Enrique Viguera Mínguez, TU (U. de Málaga) Vocal externo 7º: Inmaculada Martín Burriel, CU (U. de Zaragoza) Vocal externo 8º: Rosario Planelló Carro, TU (UNED) Vocal 5l: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	26/43



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Edafología y Química Agrícola	Química Agrícola y Bromatología/ Facultad de Ciencias	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL107

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Edafología y Química Agrícola impartidas por el Departamento de Química Agrícola y Bromatología e investigación en Química Agrícola

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univ.)

Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM)
 Secretario/a: M. Lourdes Hernández Apaolaza, CU (UAM)
 Vocal 1: Ignacio Mariscal Sancho, TU (U. Politécnica de Madrid)
 Vocal 2: Antonio Vallejo García, CU (U. Politécnica de Madrid)
 Vocal 3: María Fuensanta Gracia Orenes, CU (U. Miguel Hernández)
 Vocal 4: Raúl Zornoza Belmonte, CU (U. Politécnica de Cartagena)
 Vocal 5: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univ.)

Presidente/a: Persona en quien delegue
 Secretario/a: Elvira Esteban Fernández, TU (UAM)
 Vocal externo 1º: Sonia García Marco, TU (U. Politécnica de Madrid)
 Vocal externo 2º: Ana Francisca Obrador Pérez, TU (U. Politécnica de Madrid)
 Vocal externo 3º: Antonio López Piñeiro, CU (U. de Extremadura)
 Vocal externo 4º: Gabriel Gasco Guerrero, CU (U. Politécnica de Madrid)
 Vocal externo 5º: Alberto Sanz Cobeña, TU (U. Politécnica de Madrid)
 Vocal externo 6º: María Josefa Delgado Iniesta, TU (U. de Murcia)
 Vocal externo 7º: Ana María Moliner Aramendia, TU (U. Politécnica de Madrid)
 Vocal externo 8º: Marta Benito Capa, TU (U. Politécnica de Madrid)
 Vocal 5: Avelina Aranz Lara, PCD (UAM)

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	27/43



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Química Analítica	Química Analítica y Análisis Instrumental/ Facultad de Ciencias	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL108
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental e investigación en Espectroscopia de Absorción Atómica			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univ.)</u></p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: M^a Dolores Petit Domínguez, TU (UAM) Vocal 1: Jorge Cáceres Gianni, TU (UCM) Vocal 2: Paloma Yáñez-Sedeño Orive, CU (UCM) Vocal 3: Miguel A López Gil, TU (UAH) Vocal 4: Rosa María Garcinuño Martínez, TU(UNED) Vocal 5: Rubén Mas Ballesté, TU (UAM)</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univ.)</u></p> <p>Presidente/a: Persona en quien delegue Secretario/a: Mónica Moreno Barambio, TU (UAM) Vocal externo 1º: Fernando Navarro Villoslada, TU (UCM) Vocal externo 2º: Agustín González Crevillén, TU (UNED) Vocal externo 3º: María Castro Puyana, TU (UAH) Vocal externo 4º: Ángel de la Puerta García- Barroso, CT (IQOG) Vocal externo 5º: Araceli González Cortés, TU (UCM) Vocal externo 6º: Jesús Alberto Escarpa Miguel, CU (UAH) Vocal externo 7º: Susana Campuzano Ruiz, CU (UCM) Vocal externo 8º: María Concepción García López, CU (UAH) Vocal 5: Elena López Torres, TU (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	28/43



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Química Física	Química Física Aplicada/ Facultad de Ciencias	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL109
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Química Física impartidas por el Departamento de Química Física Aplicada e investigación en Electroquímica.			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univ.)</p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Juan Carlos del Valle Lázaro, TU (UAM) Vocal 1: Jadra Mosa Ruiz, CT (ICV-CSIC) Vocal 2: Juan Cabanillas González, SRP (IMDEA Nanociencias) Vocal 3: Juan Enrique Verdasco Costales, TU (UCM) Vocal 4: Alicia Marta Menéndez Carbajosa, TU (UCM) Vocal 5: Elena López Torres, TU (UAM)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univ.)</p> <p>Presidente/a: Persona en quien delegue Secretario/a: José Luis Pascual Robledo, TU (UAM) Vocal externo 1º: Ángeles Heras Caballero, CU (UCM) Vocal externo 2º: Albertina Cabañas Poveda, TU (UCM) Vocal externo 3º: Baudilio Coto García, CU (U. Rey Juan Carlos) Vocal externo 4º: Amaya Arencibia Villagrà, TU (U. Rey Juan Carlos) Vocal externo 5º: Francisco Ortega Gómez, CU (UCM) Vocal externo 6º: Francisco Montilla Jiménez, CU (U. de Alicante) Vocal externo 7º: Ignacio Solá Reijas, TU (UCM) Vocal externo 8º: María José Tenorio Serrano, CDi (U. Rey Juan Carlos) Vocal 5: Rubén Más Ballesté, TU (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	29/43



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1 Profesor/a Permanente Laboral	Filosofía Moral	Filosofía/ Facultad de Filosofía y Letras	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL110
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Humanidades ecológicas y filosofía política contemporánea.			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano CU UAM Secretario: José Luis Velázquez Jordana, CU, UAM Vocal 1º: Carmen Hidalgo Giralt, CD UAM Vocal 2º: María del Carmen Barranco Avilés, CU UC3M Vocal 3º: Pablo Simón Cosano, TU UC3M Vocal 4º: María José Guerra Palmero, CU ULL Vocal 5º: Xavier Pedrol Rovira, Profesor agregado UB</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: José Santiago Palacios Ontalva; TU UAM Secretario: José María Zamora Calvo, CU, UAM Vocal 1º: Antonio Palacios García, TU UAM Vocal 2º: Margarita Mauri Álvarez, CU UB Vocal 3º: Luis Arenas Llopis, TU UV Vocal 4º: Marta Tafalla González, Profesor agregado, UAB Vocal 5º: Antonio Casado da Rocha, Investigador doctor permanente UPV Vocal 6º: Alicia García Ruiz, Profesor visitante, UC3M Vocal 7º: Juan Manuel Zaragoza, Investigador postdoctoral, UM Vocal 8º: María Isabel Balza Múgica, TU UJ Vocal 9º: Juan Carlos Suárez Villegas, CU US</p>			

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	30/43



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1 Profesor/a Permanente Laboral	Filología Francesa	Filología Francesa/ Facultad de Filosofía y Letras	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL111
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área de Filología Francesa que imparte en Departamento de Filología Francesa en lengua francesa. Investigación en lengua francesa, lingüística francesa y traducción especializada en localización.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU UAM Secretario: María Pilar Suárez Pascual TU UAM Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina CD UAM Vocal 2º: Ana Soler Pérez TU UZ Vocal 3º: Pedro Salvador Méndez Robles, TU UM Vocal 4º: Daniel Gallego Hernández, TU UA Vocal 5º: Jesús Vázquez Molina, TU UO</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (Nombre, categoría, universidad) Presidente: José Santiago Palacios Ontalva TU UAM Secretario: André Bénit ,TU UAM Vocal 1º: Carmen Hidalgo Giralt, CD UAM Vocal 2º: Dulce María González Doreste, CU ULL Vocal 3º: Inmaculada Illanes Ortega CU US Vocal 4º: Azucena Macho Vargas, TU UZ Vocal 5º: Jorge-Augusto Luengo López TU UPO Vocal 6º: Lourdes Carriedo López, CU UCM Vocal 7º: Evelio Miñano Martínez,, CU UV Vocal 8º: Mercedes Eurrutia Cavero, CU UM Vocal 9º: Pedro Pardo Jiménez, TU UCA</p>			

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	31/43



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1 Profesor/a Permanente Laboral	Historia Antigua	Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/ Facultad de Filosofía y Letras	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL112
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Historia del Próximo Oriente Antiguo.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU UAM Secretario: José Pascual González; CU UAM Vocal 1º: Noemí de Haro García, CD UAM Vocal 2º: Laura Sancho Rocher, CU UNIZAR Vocal 3º: Gonzalo Matilla Seiquer, TU UM Vocal 4º: Margarita Vallejo Girvés, CU UAH Vocal 5º: Juan Luis Montero Fenollós, TU UDC</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (Nombre, categoría, universidad) Presidente: José Santiago Palacios Ontalva, TU UAM Secretario: Gloria Mora Rodríguez, CD UAM Vocal 1º: Carmen Hidalgo Giralt, CD UAM Vocal 2º: María Luz Neira Jiménez, CU UC3M Vocal 3º: Borja Antela Bernárdez, CD UAB Vocal 4º: María del Mar Marcos Sánchez, CU UCA Vocal 5º: Enrique García Riaza, CU UIB Vocal 6º: Nuria Elisa Morère Molinero, CU UC3M Vocal 7º: Gabriel Sopena Genzor, U UINZAR Vocal 8º: Elena Torregaray Pagola, TU UPV Vocal 9º: Jordi Cortadella i Morral, TU UAB</p>			

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	32/43



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Traducción e Interpretación	Filología Inglesa/ Facultad de Filosofía y Letras	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL113
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Traducción e Interpretación impartidas por el departamento de Filología Inglesa e Investigación en Traducción literaria y en ciencias sociales.</p> <p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano CU UAM Secretario: Esther Vázquez y del Árbol, TU UAM Vocal 1º: Diego Antonio Barrado Timón, TU UAM Vocal 2º: Marta Guirao Ochoa, CD UCM Vocal 3º: Juan Ignacio Guijarro González, TU US Vocal 4º: Davinia Sánchez García, PPL UCM Vocal 5º: Juan Rafael Zamorano Mansilla, CD UCM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: José Santiago Palacios Ontalva, TU UAM Secretario: Verónica Román Mínguez, CD UAM Vocal 1º: Noemí de Haro García, CD UAM Vocal 2: Lourdes Pomposo Yanes, CD UPM Vocal 3º: Antonio Martínez Sáez, CD UPM Vocal 4º Isabel Guerrero Llorente, CD UNED Vocal 5º Juan Pedro Rica, CD UCM Vocal 6º: Nashwa Nashaat-Sobhy, CD UPV Vocal 7º: Antonio Roales Ruiz, CD UCM Vocal 8º: María Mercedes Pérez Agustín, CD UCM Vocal 9º: Roberto Martínez Mateo, TU UCLM</p>			

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	33/43



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Traducción e Interpretación	Filología Inglesa/ Facultad de Filosofía y Letras	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL114
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Traducción e Interpretación impartidas por el departamento de Filología Inglesa e Investigación en Traducción especializada y Humanidades ambientales.</p> <p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano CU UAM Secretario: Esther Vázquez y del Árbol, TU UAM Vocal 1º: Diego Antonio Barrado Timón, TU UAM Vocal 2º: Marta Guirao Ochoa, CD UCM Vocal 3º: Juan Ignacio Guijarro González, TU US Vocal 4º: Davinia Sánchez García, PPL UCM Vocal 5º: Juan Rafael Zamorano Mansilla, CD UCM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: José Santiago Palacios Ontalva, TU UAM Secretario: Verónica Román Mínguez, CD UAM Vocal 1º: Noemí de Haro García, CD UAM Vocal 2: Lourdes Pomposo Yanes, CD UPM Vocal 3º: Antonio Martínez Sáez, CD UPM Vocal 4º Isabel Guerrero Llorente, CD UNED Vocal 5º Juan Pedro Rica, CD UCM Vocal 6º: Nashwa Nashaat-Sobhy, CD UPV Vocal 7º: Antonio Roales Ruiz , CD UCM Vocal 8º: María Mercedes Pérez Agustín, CD UCM Vocal 9º: Roberto Martínez Mateo, TU UCLM</p>			

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	34/43



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesora/a Permanente Laboral	Filología Inglesa	Filología Inglesa/ Facultad de Filosofía y Letras	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL115
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Filología Inglesa impartidas por el departamento de Filología Inglesa e Investigación en Lingüística Cognitiva aplicada al inglés.</p> <p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano CU UAM Secretario: Ana Llinares García CU UAM Vocal 1º: Diego Antonio Barrado Timón TU UAM Vocal 2º: Marta Guirao Ochoa, CD UCM Vocal 3º: Juan Ignacio Guijarro González, TU US Vocal 4º: Davinia Sánchez García, PPL UCM Vocal 5º: Juan Rafael Zamorano Mansilla, CD UCM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: José Santiago Palacios Ontalva TU UAM Secretario: Margarita Vinagre Laranjeira, CU UAM Vocal 1º: Noemí de Haro García Vocal 2: Lourdes Pomposo Yanes, CD UPM Vocal 3º: Antonio Martínez Sáez, CD UPM Vocal 4º Isabel Guerrero Llorente, CD UNED Vocal 5º Juan Pedro Rica, CD UCM Vocal 6º: Nashwa Nashaat-Sobhy, CD UPV Vocal 7º: Antonio Roales Ruiz, CD UCM Vocal 8º: María Mercedes Pérez Agustín, CD UCM Vocal 9º: Roberto Martínez Mateo, TU UCLM</p>			

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	35/43



FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Didáctica de la Expresión Corporal	Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana/ Facultad de Formación de Profesorado y Educación	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL116

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del Departamento e investigación en Educación Física y Deportiva, ámbito de entrenamiento deportivo.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU UAM
 Secretario/a: Vicente Martínez de Haro, TU, UAM
 Vocal 1: José Manuel Pérez Martín, TU, UAM
 Vocal 2: Lourdes Sarmiento Ramos, TU, UPLGC
 Vocal 3: Nerea Estrada Marcén, CD, UNIZAR
 Vocal 4: Amelia Ferro Sánchez, TU, UPM
 Vocal 5: Juan Carlos Luis Pascual, TU, UAH

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Persona en quien delegue
 Secretario/a: Mario Díaz del Cueto, CD, UAM
 Vocal 1: Roberto Ruíz Barquín, CD, UAM
 Vocal 2: Juan José Montoya Miñano, CD, UCM
 Vocal 3: José Debis Debis, CU, UV
 Vocal 4: Marta Leyton Román, CD, UEX
 Vocal 5: Rubén Omar Barakat, Carballo, TU, UPM
 Vocal 6: Ana Belén Peinado Lozano, TU, UPM
 Vocal 7: Juan Antonio Párraga Montilla, TU, UJA
 Vocal 8: Juan José Ramos Álvarez, CD, UCM
 Vocal 9: María Carrasco Poyatos, TU, UAlmería

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	36/43



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	de Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Filologías y su Didáctica/Facultad de Formación de Profesorado y Educación	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL117
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Lengua Española y su Didáctica.			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)			
<p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU UAM Secretario/a: Juan Antonio Núñez Cortés, CD, UAM Vocal 1: Antonio Maldonado Rico, TU, UAM Vocal 2: Antonio Huertas Morales, CD, URJC Vocal 3: Susana Pastor Cesteros, TU, UA Vocal 4: Gerardo Fernández San Emeterio, CD, UCM Vocal 5: Francisco Núñez Román, CD, US</p>			
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)			
<p>Presidente/a: Persona en quien delegue Secretario/a: Gustavo Sánchez Canales, TU, UAM Vocal 1: José Manuel Pérez Martín, TU, UAM Vocal 2: Eloy Martos Núñez, CU, UNEX Vocal 3: Elena Azofra Sierra, TU, UNED Vocal 4: Elia Saneleuterio Temporal, TU, UV Vocal 5: Francisco Javier Herrero Ruiz de Loizaga, CU, UCM Vocal 6: Diana Esteba Ramos, TU, UMA Vocal 7: María del Pilar García Carcedo, TU, UCM Vocal 8: María del Mar Mañas Martínez, TU, UCM Vocal 9: Vicente Calvo Fernández, CU, URJC</p>			

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	37/43



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	de Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Didáctica de la Expresión Musical	Inter-facultativo de Música/ Facultad de Formación de Profesorado y Educación	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL118
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del Departamento e investigación en Didáctica de la Expresión Musical (Didáctica de las Tecnologías del aprendizaje y coocimiento aplicadas a la educación musical. (TACs))</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU UAM Secretario/a: Ángela Morales Fernández, TU, UAM Vocal 1: Javier González Patiño, CD, UAM Vocal 2: Javier Romero Naranjo, TU, UA Vocal 3: Carol Gillanders, CD, USC Vocal 4: José Gustems Carnicer, CU, UB Vocal 5: Carlos Lage-Gómez, CD, UCM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Persona en quien delegue Secretario/a: María Jesús del Olmo Barros, CD, UAM Vocal 1: Francisco Manuel Argudo Iturriaga, TU, UAM Vocal 2: Cristina Arriaga Sanz, TU, UPV Vocal 3: Ana Mercedes Vernia Carrasco, TU, UJI Vocal 4: Roberto Cremades Andreu, TU, UCM Vocal 5: Javier Marín López, CU, UJ Vocal 6: Rocío Chao Fernández, TU, UDC Vocal 7: Alberto Cabedo Mas, TU, UJI Vocal 8: José Antonio Rodríguez-Quiles García, TU, UGR Vocal 9: Pilar Barrios Manzano, CU, UEX</p>			

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	38/43



Nº de plazas y categoría	Área conocimiento	de Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas/ Facultad de Formación de Profesorado y Educación	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL119

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales (Didáctica de la Biología, Zoología y Salud en la Formación de Profesorado).

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU UAM
 Secretario/a: Engracia Alda de la Fuente, TU, UAM
 Vocal 1: Cynthia Almenara Martínez Garrido, CD, UAM
 Vocal 2: Maximiliano Rodrigo Vega, CU, UCM
 Vocal 3: Esther Cascarosa Salillas, TU, UNIZAR
 Vocal 4: Francisco Javier Carrillo Rosua, TU, UGR
 Vocal 5: Germán Ros, TU, UAH

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Persona en quien delegue
 Secretario/a: Santiago Atrio Cerezo, CD, UAM
 Vocal 1: Luis Rubio Andrada, TU, UAM
 Vocal 2: María Teresa Novo Molinero, TU, URV
 Vocal 3: Alberto Muñoz Muñoz, TU, UCM
 Vocal 4: Beatriz Mazas Gil, TU, UNIZAR
 Vocal 5: Pedro Clemente Lucha López, TU, UNIZAR
 Vocal 6: Juan Peña Martínez, TU, UCM
 Vocal 7: María de los Dolores López, CD, UAH
 Vocal 8: Lourdes Aragón Núñez, CD, UCA
 Vocal 9: Eugenia García García, CD, UCM

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	39/43



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	de Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Didáctica y Organización Escolar	Pedagogía / Facultad de Formación de Profesorado y Educación	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL120
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Didáctica y Organización Escolar.			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)			
<p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU UAM Secretario/a: Bianca Thoilliez Ruano (TU, UAM) Vocal 1: Roberto Ruíz Barquín, CD, UAM Vocal 2: Bartolomé Rubia Avi, CU, UVA Vocal 3: José Luis Aguilera García, CD, UCM Vocal 4: María Yolanda Muñoz Martínez, TU, UAH Vocal 5: Belén Saenz-Rico de Santiago, TU, UCM</p>			
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)			
<p>Presidente/a: Persona en quien delegue Secretario/a: María Reyes Hernández Castillo TU, UAM Vocal 1: Hernan Ariel Villagra Astudillo, CD, UAM Vocal 2: Raúl García Medina, CD, UCM Vocal 3: María Luz Cacheiro González, TU, UNED Vocal 4: María del Carmen Saban Vera, CD, UCM Vocal 5: Guillermina Gavaldón Hernández, CD, UAH Vocal 6: Laura Rayón Rumayor, TU, UCM Vocal 7: Mario Martín Bris, TU, UAH Vocal 8: Juan Carlos Torrego Seijo, CU, UAH Vocal 9: Ernesto López Gómez, TU, UNED</p>			

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	40/43



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicología Social y Metodología/ Facultad de Psicología	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL121
Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que se imparten en el departamento e investigación en análisis de datos y modelización con datos longitudinales			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría, universidad) Presidenta/e: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretaria/o: Miguel Ángel Ruiz Díaz, TU, UAM Vocal 1º: Juan Manuel Serrano Rodríguez, CU, UAM</p> <p>Vocales profesorado cualificado externo Vocal 2º: Julio Sánchez Meca, CU, UM Vocal 3º: José Luis Padilla García, CU, UGR Vocal 4º: Encarnación Sarriá Sánchez, CU, UNED Vocal 5º: Paula Elosua OIlden, CU, UPV</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (Nombre, categoría, universidad) Presidenta/e: Persona en quien delegue Secretaria/o: Juan Botella Ausina, CU, UAM Vocal 1º: María del Carmen Sellán Soto, PCD, UAM</p> <p>Vocales profesorado cualificado externo Fulgencio Marín Martínez, CU, UM José Antonio Rojas Tejada, CU, UAL Jesús María Alvarado Izquierdo, CU, UCM Manuel Reales Avilés, TU, UNED Trinidad Ruíz Gallego-Largo, TU, UCM M.ª Dolores Hidalgo Montesinos, CU, UM Miren Nekane Balluerka Lasa, CU, UPV María José Hernández Lloreda, TU, UCM</p>			

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	41/43



FACULTAD DE MEDICINA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica/ Facultad de Medicina	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL122
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica e investigación en Bioquímica y Biología Molecular.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario/a: D. José Manuel GONZÁLEZ SANCHO (TU), UAM Vocal 1º: D^a. María José RUIZ HIDALGO (TU), UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Vocal 2º: D. Felipe ORTEGA DE LA O (TU), UNIVERSIDAD COMPLUTENSE Vocal 3º: D^a. Laura Elena SÁNCHEZ PIÑÓN, (CU), UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Vocal 4º: D^a. Custodia GARCÍA JIMÉNEZ, (TU), UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Vocal 5º: Representante de los trabajadores: D. Rafael Carlos PRADOS ROSALES</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Persona en quien delegue Secretario/a: D^a. Ana Isabel ROJO SANCHÍS (PCD), UAM Vocal 1º: D^a. Ángeles NAVAS HERNÁNDEZ (TU), UNIVERSIDAD COMPLUTENSE Vocal 2º: D. Juan Nuno MEIRELES DA SILVA GONÇALVES RIBEIRO (TU), UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Vocal 3º: D^a. María Almudena PORRAS GALLO, (CU) UNIVERSIDAD COMPLUTENSE Vocal 4º: D. Antonio CHILOECHES GÁLVEZ, (CU) UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Vocal 5º: D. Mario DURAN PRADO (TU), UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Vocal 6º: D^a. Raquel PÉREZ SEN (CU), UNIVERSIDAD COMPLUTENSE Vocal 7º: D^a. María José MARTÍNEZ DÍAZ-GUERRA (CU), UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Vocal 8º: D^a. Teresa FERNÁNDEZ AGULLÓ (TU) UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Vocal 9º: Representante de los trabajadores: D^a. Maria del Carmen MENÉNDEZ GÓMEZ</p>			

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	42/43



FACULTAD DE DERECHO

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Derecho Internacional Privado	Derecho Privado, Social y Económico/ Facultad de Derecho	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL123
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Investigación y docencia en las materias y asignaturas que imparte el área de Derecho Internacional Privado.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</u></p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Elena Rodríguez Pineau, TU, UAM. Vocalía titular primera: M^a Isabel Mondéjar Peña, TU, UAM. (representación sindical) Vocalía titular segunda: Luís F. Carrillo Pozo, TU, UAL. Vocalía titular tercera: Marina Vargas Gómez, TU, UNED. Vocalía titular cuarta: Alfonso L. Calvo Caravaca, CU, UC3M. Vocalía titular quinta: Raúl Lafuente Sánchez, TU, UA.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</u></p> <p>Presidente/a: Persona en quien delegue. Secretario/a: Elisa Torralba Mendiola, TU, UAM. Vocalía titular suplente: María Carmen Sellán Soto, CD, UAM (representación sindical) Primera Vocalía suplente: Pedro de Miguel Asensio, CU, UCM. Segunda Vocalía suplente: Montserrat Guzmán Peces, TU, UAH. Tercera Vocalía suplente: Mónica Herranz Ballesteros, TU, UNED. Cuarta Vocalía suplente: Miguel Gómez Jene, CU, UNED. Quinta Vocalía suplente: Víctor Fuentes Camacho, TU, UCM. Sexta Vocalía suplente: Patricia Orejudo Prieto de los Mozos, TU, UCM. Séptima Vocalía suplente: Rafael Arenas García, CU, UAB. Octava Vocalía suplente: Juliana Rodríguez Rodrigo, TU, UC3M.</p>			

Código Seguro De Verificación	4450-4A48-4F43P7A71-444E	Fecha	17/06/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4450-4A48-4F43P7A71-444E	Página	43/43

